



## Cancillería

Bogotá D.C, 14 de abril de 2025

**S-GCADI-25-011502**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
DE LA RESOLUCIÓN NO. 4027 DEL 4 DE ABRIL DE 2025 QUE RESUELVE EL  
RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO.  
2200 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE  
UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por la solicitante de refugio, a través de correo electrónico de fecha 4 de abril de 2025 se remitió la Resolución No. 4027 del 4 de abril de 2025 que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 2200 del 25 de febrero de 2025 "*Por medio de la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado*", para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Reposición	Número de Resolución
4027 del 4 de abril de 2025	2200 del 25 de febrero de 2025

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera el contenido de la Resolución anteriormente enunciada, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

**ÁLVARO FRÍAS GALVÁN**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Consultoría para Asuntos en Derecho  
Internacional (E)  
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

Proyectó: Julián Murcia

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400